

Resolución de Gerencia General

Nº 019- 2021 – GG – ZED MATARANI

Islay, 29 de abril de 2021.

VISTOS:

El Oficio Nº 001-2021-ZM/CS CAS Nº 001-2021 de fecha 29 de abril de 2021 del Comité de Procesos de Selección de Personal/CAS Nº 001-2021, El Oficio Nº 001-2021-ZM/CS CAS Nº 002-2021 de fecha 29 de abril de 2021 del Comité de Procesos de Selección de Personal/CAS Nº 002-2021, el Memorando Nº 082-2021-GG/ZED MATARANI de fecha 29 de abril de 2021, de la Gerencia General de la ZED Matarani, el Informe Legal Nº 054-2021-OAL/ZED MATARANI, de fecha 29 de abril de 2021, la Hoja de Registro de Proveído Nº 0137-57, y la Hoja de Registro de Proveído Nº 0138-57, se tiene;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley Nº 28569, la Ley Nº 28854, la Ley Nº 29014 y la Ley Nº 30446.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 018-2021-GG-ZED MATARANI de fecha 28 de abril de 2021, se designó de forma excepcional, el Comité de Procesos de Selección de Personal para el periodo 2021, encargado de llevar a cabo los Procesos de Convocatoria y Selección del Personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto de Urgencia Nº 034-202.

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, regida por lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y sus modificaciones; siendo la más reciente la aprobada mediante Ley Nº 31131, que en su artículo 4º, establece la prohibición para las entidades del Estado de contratación de personal bajo este régimen, a partir de su vigencia.

Que, de forma extraordinaria, a través de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia Nº 034-2021, se autoriza a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2º del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

Servicios, a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios, hasta el 17 de mayo de 2021.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 14-2020-GG-ZED MATARANI La ZED Matarani se aprobó la Directiva N° 002-2020-ZED MATARANI "Directiva que regula el procedimiento de contrataciones de Personal bajo el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios - CAS en la ZED Matarani" cuyas disposiciones deben adecuarse, a los dispositivos legales que sobre la materia emite el Órgano Rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, SERVIR y autoridades competentes.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, se aprobó la "Guía Operativa para la Gestión de Recursos Humanos Durante la Emergencia Sanitaria por el COVID - 19" (Versión 3), en la que se han establecido que cada una de las etapas del proceso de selección CAS debe realizarse respetando los principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades que rigen el servicio civil y que en todas las etapas y evaluaciones del proceso, deben considerarse y prevalecer las medidas de seguridad y salud establecidas en el referido documento. Para ello, de acuerdo con sus capacidades y las características de cada puesto a convocar, cada entidad deberá utilizar las herramientas de virtualización u otras que le permitan continuar con el proceso sin vulnerar la seguridad y salud de los postulantes, ni de los servidores civiles (o terceros) que participen del proceso.

Que, teniendo en cuenta estos antecedentes, el Comité de Procesos de Selección de Personal/CAS N° 001-2021, mediante Oficio N° 001-2021-ZM/CS CAS N° 001-2021 de fecha 29 de abril de 2021 presenta las Bases de la Convocatoria Pública del Proceso CAS N° 001-2021-ZED MATARANI para la contratación de 01 Asistente Administrativo para la Dirección de Operaciones.

Asimismo, el Comité de Procesos de Selección de Personal/CAS N° 002-2021, mediante Oficio N° 001-2021-ZM/CS CAS N° 002-2021 de fecha 29 de abril de 2021 presenta las Bases de la Convocatoria Pública del Proceso CAS N° 002-2021-ZED MATARANI para la contratación de 01 Asistente Administrativo - Encargado de Logística y Control Patrimonial.

Que, mediante el Memorando N° 002-2021-GG/ZED MATARANI de fecha 29 de abril de 2021, la Gerencia General de la ZED Matarani autoriza a la Oficina de Asesoría Legal se emita Resolución de Gerencia General en la que se apruebe las bases propuestas por los Comités de Procesos de Selección de Personal correspondientes a los Proceso CAS N° 001-2021-ZED MATARANI para la Contratación de 01 Asistente Administrativo para la Dirección de Operaciones y Proceso CAS N° 002-2021-ZED MATARANI para la Contratación de 01 Asistente Administrativo - Encargado de Logística y Control Patrimonial.

Que, mediante Hoja de Registro de Proveído N° 0137-57 y Hoja de Registro de Proveído N° 0138-57 se remite a la Oficina de Asesoría Legal los expedientes para la emisión de la correspondiente Resolución de Gerencia General.



Que, mediante Informe Legal N° 0054-2021-OAL/ZED MATARANI, de fecha 29 de abril de 2021, la Asesora Legal de la ZED Matarani, concluye que teniendo en cuenta la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 034-2021 y con la finalidad de llevar a cabo los procesos de contratación bajo la modalidad CAS TRANSITORIA en la ZED Matarani y seguir las etapas del procedimiento establecidas en la norma, es procedente la aprobación de las Bases propuestas por el Comité de Procesos de Selección de Personal/CAS N° 001-2021 y Comité de Procesos de Selección de Personal/CAS N° 002-2021, teniendo en cuenta que estas cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases de la Convocatoria Pública CAS N° 001-2021-ZED MATARANI, del Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto de Urgencia N° 034-2021, para la selección y contratación de un (01) Asistente Administrativo para la Dirección de Operaciones de la ZED Matarani.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR las Bases de la Convocatoria Pública CAS N° 002-2021-ZED MATARANI, del Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto de Urgencia N° 034-2021, para la selección y contratación de un (01) Asistente Administrativo - Encargado de Logística y Control Patrimonial de la ZED Matarani.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los Comités de Procesos de Selección CAS (CAS N° 001 y CAS N° 2021), a fin de que tomen conocimiento y avocarse al mismo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI